

Superintendencia  
de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA  
PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA  
COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINA-  
DA "INDUCEPSA S. A."

1. Celebración de la Escritura Pública. — La escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "INDUCEPSA S. A." se otorgó ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 11 de marzo de 1982; fue aprobada por la señora economista Teresa Minuche de Mora, Superintendente de Compañías, mediante resolución N° 1388 de 5 de mayo de 1982. La inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, consta bajo el número 110 del Registro Industrial, tomo 14, de 28 de mayo de 1982.

2. COMPARECIENTES. — Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Carlos Echeverría Pérez, por sus propios derechos y a nombre y en representación de CEPSA S. A., en su calidad de gerente general de la misma en representación de "Andes S. A.", en su calidad de vicepresidente ejecutivo; Esteban Serrano Velasco, por sus propios derechos y a nombre y en representación de "CLYDE LATINO AMERICA S. A.", en su calidad de gerente general. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana domiciliados en la ciudad de Quito.

3. DENOMINACION. — La compañía se denomina "INDUCEPSA S. A.". Su plazo de duración es de cincuenta años.

4. DOMICILIO. — El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito.

5. OBJETO SOCIAL. — El objeto social de la compañía es la producción, mezcla y envase de lubricantes, aceites, grasas y aditivos; de plantas, baterías y accesorios para vehículos; de líquido de frenos y de cualquier otro producto afín, tales como aditivos en general que sean utilizados en la industria automotriz. — La compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos comerciales o civiles permitidos por las leyes ecuatorianas y que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social.

6. CAPITAL SOCIAL. — El capital social de la compañía es de UN MILLON DE SUCRES, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7. INTEGRACION DE CAPITAL. — El capital social de la compañía está íntegramente suscrito.

Pagado es

Numerario	s/.	880.000,00
Por pagar	s/.	500.000,00

s/.

8. FORMA DE ADMINISTRACION. — La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente Ejecutivo y el Gerente.

9. REPRESENTACION LEGAL. — La representación legal de la compañía la ejercerán el Vicepresidente Ejecutivo y el Gerente, en forma conjunta o separada.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 8 de junio de 1982

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SECRETARIO GENERAL

VIERNES, 41 DE JUNIO DE 1982 25

-3.600.82

821